

La Paz, 23 de agosto de 2018
DIRNOPLU/DESP/NE N° 348/2018



Señor
Nicolás Laguna Quiroga
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO AGETIC
Presente.-

Ref.: REMISION DE PLAN INSTITUCIONAL
DE GOBIERNO ELECTRONICO.-

De mi consideración:

A tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 3514 tengo a bien remitir para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en la página web la Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 121/2018 de fecha 22 de agosto de 2018, referida a la aprobación del Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Dirección del Notariado Plurinacional 2018- 2020.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.



LECB/MANV
Cc.:Destinatario
DESPACHO/Archivo
COPIA 1: DAJ
COPIA 2:USBD


Leny Erika Chavez Barrancos
DIRECTORA
DIRECCION DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DIRNOPLU N° 121/2018
La Paz, 22 de agosto 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

Que, el Parágrafo II del Artículo 103 de la Norma Fundamental, estipula que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Que, el Artículo 232 del Texto Constitucional señala que la Administración Pública se rige entre otros por los siguientes principios de legitimidad, legalidad, publicidad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, responsabilidad, resultados, los cuales deben aplicarse en todos actos administrativos emitidos por la Dirección del Notariado Plurinacional.

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado, dispone que la Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación del Estado (SPIE), el cual conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que, por Decreto Supremo N° 2514, del 9 de septiembre de 2015, se crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC y Crear los Comités Interinstitucionales de Simplificación de Trámites.

Que, el Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, tiene por objeto Aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico, que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo, extremo instituido en su Artículo 1.

Que, el Artículo 2 del antes mencionado Decreto Supremo, en referencia al alcance establece que el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, por lo que corresponde que la Dirección del Notariado Plurinacional conforme a normativa vigente formule en el presente caso su Plan de Implementación de Gobierno Electrónico.

Que, el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 3251, prevé que los Planes Institucionales de Implementación de Gobierno Electrónico, serán priorizados y financiados por cada entidad al interior de su presupuesto institucional.

Que, el Parágrafo II de la Disposición Transitoria Primera, del referido Decreto Supremo, determina que las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12)



Av. Beni, Pasando el Ovale Anillo Calle 3
Hamaca, Edif. Cubo Empresarial Gardenia,
Piso 8 Telf: 31111104

Pando
Zona Central, Calle Tarija entre
C. La Paz y Av. 9 de Febrero,
Of. Multiservicios de Justicia, Piso 2.

Cochabamba
Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza,
Edif. Centro Internacional de Convenciones
Piso 6. Telf: 4590226

Oruro
Calle Ayacucho No. 658,
entre c. Soria Galverre y La Plata,
Edif. Las Torres Morgana, Piso 11 Telf: 5112026

La Paz - Oficina Nacional
Av. 20 de Octubre esq. Campos
N° 2665 Edif. Torre Azul
Piso 14 Telf: 2129787 - 2129058

Tarija
Calle Virginia Lema
esq. Sucre, Edificio ECOSOL,
Piso 2 Telf: 6113440, 665577

Chuquisaca
Calle Pastor Sainz, N° 182,
entre Ayacucho y Rosendo Villa,
Piso 3. Telf: 6469154

Potosí
Calle Oruro N° 209, entre Calles
Bolívar y Frías
Telf: 6120513

Beni
C. Pedro de la Rocha entre Nicolas Suarez,
Centro Comercial Plaza, frente a la plaza principal,
lado Banco Ganadero Of. 22 y 23 Telf: 4620856

El Alto
Av. Juan Pablo II #2560,
Edificio el CEIBO 2° Piso,
Bloque A Oficina 4

meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.

Que, la Ley N° 483, de 25 de enero de 2014, del Notariado Plurinacional, modificada en parte por la Ley N° 915, de 22 de marzo de 2017, crea la Dirección del Notariado Plurinacional, como ente descentralizado, encargado de organizar el ejercicio del servicio notarial, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, la cual es dirigida por la Directora del Notariado Plurinacional como Máxima Autoridad Ejecutiva, quien ejerce la representación institucional y define los asuntos de su competencia mediante resoluciones administrativas, de conformidad a lo establecido por el Inciso f) del Parágrafo I del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

Que, a través de Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 114/2018 de 31 de julio de 2018, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Dirección del Notariado Plurinacional, aprobó el proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020.

Que, mediante Informe DIRNOPLU/USIS/INF/ N° 82/2018, de 31 de julio de 2018, el Responsable de Sistemas y Base de Datos, de la Dirección del Notariado Plurinacional, señala que en cumplimiento al Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, se proyectó el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, de la Dirección del Notariado Plurinacional 2018-2020 y que el mismo se encuentra enmarcado en los ejes y las líneas estratégicas que la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC elaboró conjuntamente al Decreto Supremo N° 3251, mediante el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 -202; en ese sentido, el Responsable de Sistemas y Base de Datos de la Dirección del Notariado Plurinacional, solicita se remita el presente trámite a las Dirección de Asuntos Administrativos, la Unidad de Planificación y finalmente a la Dirección de Asuntos Jurídicos a los fines de aprobar mediante Resolución expresa el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, de la Dirección del Notariado Plurinacional 2018-2020.

Que, la Dirección Administrativa Financiera mediante Informe Técnico DIRNOPLU/DAF 301/2018, de 22 de agosto de 2018, señala que la disposición de recursos económicos necesarios para la implementación del **Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Dirección del Notariado Plurinacional 2018 - 2020, no incurrirá en ningún gasto de recursos económicos adicional**, siendo que se encuentra considerado en el presupuesto de la presente gestión; asimismo refiere que el Área de Sistemas y Base de Datos deberá considerar los gastos necesarios en el anteproyecto de cada gestión con el fin de dar continuidad al precitado Plan; por lo que, concluye que la implementación de Gobierno Electrónico de la Dirección del Notariado Plurinacional ES VIABLE para su aprobación, recomendando aprobar el presente informe, estableciendo que el presente Plan no compromete recursos adicionales de la Dirección del Notariado Plurinacional.



Santa Cruz
Av. Beni, Pasando el Cuarto Anillo Calle 3
Hamaca, Edif. Cubo Empresarial Gardenia,
Piso 8 Telf: 3111104

Pando
Zona Central, Calle Tarija entre
C/ La Pasa y Av. 9 de Febrero
Of. Multiservicios de Justicia, Piso 2.

Cochabamba
Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza,
Edif. Centro Internacional de Convenciones
Piso 6, Telf: 4590226

Oruro
Calle Ayacucho No. 658,
entre c. Sonia Salazar y La Plata.
Edif. Las Torres Morgana, Piso 11 Telf: 5112026

La Paz - Oficina Nacional
Av. 20 de Octubre esq. Campos
N° 2865 Edif. Torre Azul
Piso 14 Telf: 2129787 - 2129058

Tarija
Calle Virgilio Lema
esq. Suñer, Edificio ECOBOL
Piso 2, Telf: 6113446, 656577

Chuquisaca
Calle Pastor Sainz, N° 182,
entre Ayacucho y Rosendo Villa,
Piso 3. Telf: 6469154

Potosí
Calle Oruro N° 609, entre Calles
Bolívar y Frías.
Telf: 6120813

Beni
C. Pedro de la Rocha entre Nicolas Suarez,
Centro Comercial Plaza, frente a la plaza principal
lado Banco Ganadero Of. 22 y 23 Telf: 4620856

El Alto
Av. Juan Pablo II #2599,
Edificio el OSIBO 2° piso,
Bloque A Oficina 4A

Que, a través de Informe DIRNOPLU/UP/INF N° 029/2018 de 22 de agosto de 2018, el Responsable de Planificación, en referencia al Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Dirección del Notariado Plurinacional concluye que dicho documento cumple básicamente con los términos y la estructura determinada en el Anexo al Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, y los lineamientos brindados por la AGETIC, identificando la consistencia en su contenido como plan de implementación; y que se encuentra articulado al Plan Estratégico Institucional de la DIRNOPLU, por consiguiente esta también articulado al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y a la Agenda Patriótica 2020 - 2025; en ese contexto, recomienda derivar el presente informe a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la emisión del criterio legal y proyección de la Resolución Administrativa, para su posterior remisión del "Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2018 - 2020, de la Dirección del Notariado Plurinacional", en cumplimiento del Decreto Supremo N° 3251.

Que, por Informe Legal DIRNOPLU/DAJ/249/2018, de 22 de agosto de 2018, la Dirección de Asuntos Jurídicos, concluye que la implementación del Plan de Gobierno Electrónico de la Dirección del Notariado Plurinacional 2018 - 2020, no incurrirá en ningún gasto de recursos económicos adicionales, siendo que se encuentra considerado en el presupuesto de la presente gestión, conforme se advierte del Informe DIRNOPLU/DAF/INF N° 301/2018, de 22 de agosto de 2018, encontrándose articulado al Plan Estratégico Institucional de la DIRNOPLU, extremo señalado en el Informe DIRNOPLU/UP/INF N° 029/2018 de 22 de agosto de 2018; en virtud a lo referido, se tiene que el Plan de Gobierno Electrónico de la Dirección del Notariado Plurinacional 2018 - 2020, cumple con los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 3251, por lo que no contraviene la normativa legal y vigente

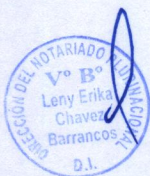
POR TANTO. -

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Dirección del Notariado Plurinacional, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones conferidas mediante Ley N° 483 del Notariado Plurinacional de 25 de enero de 2014, modificada por la Ley N° 915 de 22 de marzo de 2017, y Decreto Supremo N° 2189, de 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR el PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO, DE LA DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL 2018 -2020, el mismo que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO. - La Dirección Administrativa Financiera, en coordinación con el Área de Sistemas y Base de Datos, quedan encargados del cumplimiento y ejecución del "Plan Institucional de Gobierno Electrónico, de la Dirección del Notariado Plurinacional 2018 -2020", así como su remisión a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC, a efectos de su validación y seguimiento de su implementación y población.



Beni, Pasando el Cuarto Anillo Calle 3
Hamaca, Edif. Cubo Empresarial Gardenia,
Piso 8 Telf: 3111104

Cochabamba
Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza,
Edif. Centro Internacional de Convenciones
Piso 6. Telf: 4590226

Oruro
Calle Ayacucho No. 658,
entre c. Sonia Galvarro y La Plata.
Edif. Las Torres Morganas, Piso 11 Telf: 5112926

La Paz - Oficina Nacional
Av. 20 de Octubre esq. Campos
N° 2665 Edif. Torre Azul
Piso 14 Telf: 2129787 - 2129058

Tarija
Calle Virgilio Lema
esq. Suñe, Edificio EDOBOL
Piso 3. Telf: 6113446, 655577

Chuquisaca
Calle Pastor Sainz, N° 182,
entre Ayacucho y Rosendo Villa,
Piso 3. Telf: 6469154

Potosí
Calle Oruro N° 609, entre Calles
Bolivar y Frías.
Telf: 6120813

Beni
C. Pedro de la Rocha entre Nicolas Suarez,
Centro Comercial Plaza, frente a la plaza principal,
lado Banco Ganadero Of. 22 y 23 Telf: 4620856

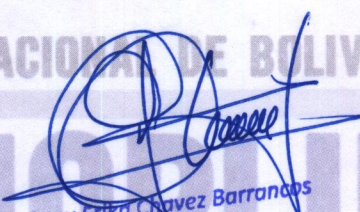
El Alto
Av. Juan Pablo II #2560,
Edificio el CEIBO 2° Piso,
Bloque A Oficina 21

TERCERO. - Se aprueba el Informe DIRNOPLU/USIS/INF/ N° 82/2018, de 31 de julio de 2018, emitido por el Responsable de Sistemas y Base de Datos; Informe Técnico DIRNOPLU/DAF 301/2018, de 22 de agosto de 2018, emitido por la Dirección Administrativa Financiera; el Informe DIRNOPLU/UP/INF N° 029/2018, de 22 de agosto de 2018, emitido por el Responsable de Planificación y el Informe Legal DIRNOPLU/DAJ/249/2018, de 22 de agosto de 2018, que sustentan técnica y legalmente la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
DIRNOPLU
DIRECCION DEL NOTARIADO PLURINACIONAL


Leny Erika Chavez Barrancho
DIRECTORA
DIRECCION DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

Plan Institucional de Gobierno Electrónico

Dirección del Notariado Plurinacional

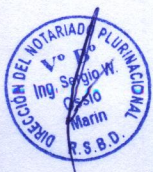
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIRNOPLU

DIRECCION DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

2018-2020

Decreto Supremo N° 3251



Contenido

I) Antecedentes.....	1
II) Marco normativo.....	2
III) Situación actual de la Dirección del Notariado Plurinacional.....	3
IV) Objetivo general	5
V) Objetivos específicos	5
VI) Alcance	5
VII) Plan Institucional de Gobierno Electrónico	5
Eje estratégico Gobierno Soberano:.....	6
Línea estratégica 1.- Infraestructura y conectividad:.....	6
Línea estratégica 3.- Interoperabilidad:	8
Línea estratégica 5.- Seguridad Informática y de la Información:.....	9
Eje estratégico - Gobierno Eficiente:.....	9
Línea estratégica 6.- Simplificación de trámites:.....	9
Línea estratégica 7.- Gestión Pública:	10
Línea estratégica 10.1.- Comercio y pagos electrónicos:	11
Línea estratégica 11.- Calidad de los Servicios Públicos:.....	12
Eje estratégico Gobierno Abierto y participativo:.....	12
Línea estratégica 13.- Transparencia y datos abiertos:.....	12
Línea estratégica 14.- Participación y control social	13



Santa Cruz
Av. Beni, Pasando el Cuarto Anillo Calle 3
Hamaca, Edif. Cubo Empresarial Gardenia,
Piso 8 Telf: 31111104

Cochabamba
Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza,
Edif. Centro Internacional de Convenciones
Piso 6. Telf: 4590226

Oruro
Calle Ayacucho No. 658,
entre c. Soria Galvarro y La Plata,
Edif. Las Torres Margana, Piso 11 Telf: 5112826

La Paz - Oficina Nacional
Av. 20 de Octubre esq. Campos
N° 2665 Edif. Torre Azul
Piso 14 Telf: 2129787 - 2129058

Tarija
Calle Virgilio Lema
esq. Sucre, Edificio ECIBOL,
Piso 2 Telf: 6113446, 665577

Chuquisaca
Calle Pastor Sainz, N° 182,
entre Ayacucho y Rosendo Villa,
Piso 3. Telf: 6469154

Potosí
Calle Oruro N° 509, entre Calles
Bolívar y Frías,
Telf: 6128813

Beni
C. Pedro de la Rocha entre Nicolas Suarez,
Centro Comercial Plaza, frente a la plaza principal,
lado Banco Ganadero Of. 22 y 23 Telf: 4620856

El Alto
Av. Juan Pablo II #2580,
Edificio el CEIBO 2° Piso,
Bloque A Oficina 4A

I) Antecedentes

El Estado Plurinacional de Bolivia en los últimos años apostó por el fortalecimiento y modernización tecnológica del país, la desburocratización de las entidades, la calidad de atención a la ciudadanía y la optimización del funcionamiento del aparato estatal, para lograr estos objetivos se tomó como uno de los mecanismos la implementación de Gobierno Electrónico en todo el aparato estatal.

Entendiendo por Gobierno Electrónico a la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), al funcionamiento del sector público, con el objeto de incrementar la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana. Donde las acciones del Gobierno Electrónico sitúan a las Tecnologías de Información y Comunicación - TIC como elemento de apoyo y pone énfasis en el desarrollo de un buen gobierno. Esto implica alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia en el quehacer gubernamental, mejorando los procesos y procedimientos del gobierno, aumentando la calidad de los servicios públicos, incorporando más y mejor información en los procesos decisorios y facilitando la coordinación entre las diferentes instancias de gobierno.

La estructura común que fue base para las sociedades, ha sido reemplazada por una multiplicidad de experiencias –los antiguos cimientos basados en “una entidad, una profesión y un territorio” han dado paso a un nuevo concepto: “redes económicas y sociales”. Bolivia no está ajena a esta nueva e innovadora realidad.

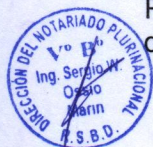
Es en este entendido que, la implementación de Gobierno electrónico se encuentra fuertemente fundamentada en tres pilares de la Agenda Patriótica 2025:

- El segundo pilar: Que establece la socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía, siendo las telecomunicaciones parte de estos servicios que deberán ser de acceso universal y estar a disposición de toda la población.
- El cuarto pilar: Soberanía Científica y Tecnológica con identidad propia, se pretende alcanzar este pilar mediante la implementación de software libre y estándares abiertos, así como mediante investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- El onceavo pilar: Que busca alcanzar la soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo al alcanzar transparencia y eficiencia en la gestión del bien común y la incorporación de mecanismos que permitan o mejoren procesos de participación y control social.

En el marco de esta apuesta de mejora se estableció la elaboración y ejecución de Planes Institucionales de Gobierno Electrónico en las Entidades Públicas en todo el país, generando la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación una guía para la elaboración de los mismos.

La guía generada establece que el Gobierno Electrónico a nivel de todo el aparato estatal se debe basar en tres ejes estratégicos para su adecuada implementación:

Primer Eje Estratégico Gobierno Soberano: Se debe buscar la implementación de tecnologías de información y comunicación mediante un modelo de gestión que permita al Estado Boliviano



tener total conocimiento y control. Para lograr esto se debe implementar una adecuada infraestructura tecnológica, utilizar software libre y constantes capacitaciones.

Segundo Eje Estratégico Gobierno Eficiente: Es de vital importancia que el aparato estatal trabaje al servicio de la ciudadanía, con procedimientos eficientes y reduciendo la burocracia en su funcionamiento, es por ello que se debe trabajar en un cambio de lógica y técnica gubernamental que se enfoque en la desburocratización de procesos, la implementación de TIC en el funcionamiento de las entidades y una orientación dirigida a la población.

Tercer Eje Estratégico Gobierno Abierto y Participativo: Se deben implementar elementos que faciliten el acceso a la información pública, la participación y el control social.

Los tres ejes estratégicos previamente mencionados a su vez se descomponen en catorce (14) líneas estratégicas con sus respectivas metas, mismas que sientan la base para la elaboración de los Planes Institucionales de Gobierno Electrónico y establecen el horizonte al cual se debe llegar mediante la implementación de los mismos.

El presente documento contiene el Plan Institucional de Gobierno Electrónico de la Dirección del Notariado Plurinacional - DIRNOPLU que pretende alcanzar los objetivos de la agenda patriótica y el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 – 2025 elaborado por la AGETIC.

II) Marco normativo

La implementación del Plan de Gobierno Electrónico tiene el siguiente marco normativo:

El Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. El Parágrafo II del Artículo 103 de la norma fundamental, estipula que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

El Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, establece que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. El Artículo 77 de la misma norma establece la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos.

La Ley N° 341, de 5 de febrero de 2013, Ley de Participación y Control Social, fortalece la democracia participativa, representativa y comunitaria, basada en el principio de soberanía popular. Consolidando la Participación y Control Social en la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones, en todos sus ámbitos y niveles territoriales. Transparenta la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado. Garantiza y promueve la Participación y Control Social en la provisión y calidad de los servicios públicos.



La Ley N° 650, de 19 de enero de 2015, Agenda Patriótica, establece trece (13) pilares, de los cuales los pilares segundo, cuarto y décimo primero se encuentran relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos.

La Ley N° 070, de 20 de diciembre de 2010, de la Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez considera para todos los niveles fortalecer la formación en ciencia y tecnología del Sistema Educativo Plurinacional.

El Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015 crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), como entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. El mismo decreto determina que: es función de la AGETIC: “Elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades públicas; y otros planes relacionados con el ámbito de Gobierno Electrónico y seguridad informática”; “Realizar el seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos”.

El Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013 establece como principios para el desarrollo y uso de aplicaciones informáticas en las entidades públicas la soberanía tecnológica, seguridad informática y la descolonización del conocimiento. En los Parágrafos I y II del Artículo 17 de la misma norma legal, se establecen como objetivos del Gobierno Electrónico: I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas. II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

El Decreto Supremo N° 27330, de 31 de enero de 2004, Simplificación de Trámites, declara como prioridad nacional e interés público la Simplificación de Trámites, con la finalidad de agilizar, optimizar tiempos y reducir costos de los mismos.

El Decreto Supremo N° 28168, de 17 de mayo de 2005 que garantiza el derecho a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión al poder ejecutivo.

Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017 en su disposición transitoria primera párrafo segundo establece que “Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante Resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web”.

III) Situación actual de la Dirección del Notariado Plurinacional

La Dirección del Notariado Plurinacional en el marco de sus atribuciones y competencias cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2018-2020, sentando así las directrices de trabajo de esta Dirección.



Como resultado de este Plan se determinaron cuatro (4) objetivos estratégicos institucionales que se mencionan a continuación:

Primer Objetivo Estratégico Institucional: Fortalecer administrativamente la Dirección del Notariado Plurinacional a nivel nacional.

Segundo Objetivo Estratégico Institucional: Implementar el Sistema Informático Notarial Integral.

Tercer Objetivo Estratégico Institucional: Fortalecer el Servicio Notarial a Nivel Nacional.

Cuarto Objetivo Estratégico Institucional: Implementar el Régimen Disciplinario Notarial a nivel nacional.

La Dirección del Notariado Plurinacional mediante su accionar apoya al cumplimiento del pilares décimo primero "Soberanía y transparencia en gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo", de la Agenda Patriótica 2025 enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020.

Es debido a ello que existe compatibilidad en la búsqueda de objetivos entre el accionar de esta Dirección y la implementación de Planes Institucionales de Gobierno Electrónico en el Estado Plurinacional de Bolivia al estar ambos apuntando al pilar décimo primero "Soberanía y Transparencia en la gestión pública" del PDES, motivo por el cual para la implementación de Gobierno Electrónico en esta Dirección no es necesario modificar el Plan Estratégico Institucional 2018-2020, únicamente apoyarlo mediante los mecanismos y herramientas que nos otorgan el Gobierno Electrónico y las Tecnologías de Información y Comunicación.

En el marco de estos objetivos y el trabajo que realiza esta Dirección se identifica que existen tres ámbitos que deben ser abordados para la implementación de Gobierno Electrónico:

- i. Interacción con otras entidades y órganos del estado: La DIRNOPLU en sus funciones requiere de una constante interacción con otras entidades del sector público para poder dar cumplimiento a las funciones de coordinación, dirección, fiscalización y gestión que posee, motivo por el cual se deben generar mecanismos que permitan agilizar el trabajo interinstitucional, mejorar la interacción y optimizar los mecanismos para compartir información.
- ii. Desburocratización de procesos: La DIRNOPLU a través de sus Direcciones Departamentales otorga múltiples servicios a la ciudadanía, mismos que requieren la optimización de los procesos que los sustentan y la implementación Tecnologías de Información y Comunicación en su aplicación, para otorgar un servicio más eficiente y de mayor calidad a la población.
- iii. Fomento de la interacción con la ciudadanía: La DIRNOPLU se encarga de generar normativa, políticas, planes, programas, proyectos y productos, mismos que determinan el accionar del estado en el área notarial y por ende afectan directamente a la población en su vida cotidiana, es debido a ello que en el proceso de generación se deben incluir mecanismos que permitan una adecuada retroalimentación por parte de la población, así como la publicación de información que sea de relevancia a la ciudadanía y le permita ejercer su función de control de social.

Es así que en el marco de lo previamente establecido la DIRNOPLU mediante el presente documento presenta su Plan Institucional de Gobierno Electrónico.

IV) Objetivo general

El Plan Institucional de Gobierno Electrónico al interior de la Dirección del Notariado Plurinacional - DIRNOPLU tiene como objetivo general:

- Implementar mecanismos y herramientas tecnológicas de Gobierno Electrónico que optimicen el funcionamiento de esta Dirección Descentralizada del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que permitan la interacción e interoperabilidad eficiente con otras entidades e instancias del estado, mejoren la atención a la ciudadanía, fomenten la transparencia institucional y generen mecanismos que permitan un mejor control social.

V) Objetivos específicos

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar corresponden a:

- Desburocratizar los procedimientos realizados al interior de la DIRNOPLU mediante la reingeniería de procesos e implementación de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Fortalecer la infraestructura de tecnologías de información y comunicación de la DIRNOPLU, así como su uso y aplicación.
- Implementar mecanismos que permitan compartir mediante la interoperabilidad información con otras entidades del estado y la población.
- Implementar mecanismos que permitan una activa participación y control social por parte de la ciudadanía Boliviana en relación a las actividades de esta Dirección.

VI) Alcance

El presente Plan Institucional de Gobierno Electrónico se aplicará al interior de la Dirección del Notariado Plurinacional - DIRNOPLU, así como a sus nueve Direcciones Departamentales a nivel nacional.

El presente plan busca trabajar en una primera etapa de implementación de Gobierno Electrónico al Interior de la DIRNOPLU, motivo por el cual se cubrirán los servicios y funciones de mayor relevancia y aquellos relacionados directamente a la atención ciudadana, no se abarcarán todos los procesos ni funciones realizadas por esta Dirección.

El presente Plan Institucional de Gobierno Electrónico abarca las gestiones 2018, 2019 y 2020, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2018 - 2020.

Posteriormente se elaborarán planes que den continuidad a la Implementación de Gobierno Electrónico en nuevas etapas y adecuadas a la situación contemporánea y los avances logrados.

VII) Plan Institucional de Gobierno Electrónico

La Dirección del Notariado Plurinacional - DIRNOPLU en el proceso de implementación de Gobierno Electrónico buscará cumplir metas que se encuentren enmarcadas dentro de las líneas estratégicas establecidas en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico que fue elaborado por la AGETIC.

A continuación, se describen las metas que se pretenden alcanzar al interior de la DIRNOPLU mediante la implementación de Mecanismos de Gobierno Electrónico, cada meta se encuentra enmarcada en su respectivo eje estratégico como línea estratégica.

Eje estratégico Gobierno Soberano:

Se debe buscar la implementación de tecnologías de información y comunicación mediante un modelo de gestión que permita al Estado Boliviano tener total conocimiento y control. Para lograr lo señalado, se debe implementar una adecuada infraestructura tecnológica, utilizando software libre y constantes capacitaciones.

Línea estratégica 1.- Infraestructura y conectividad:

La Dirección del Notariado Plurinacional trabajará en el fortalecimiento de su infraestructura tecnológica, comunicaciones y servicios informáticos durante el proceso de implementación de Gobierno Electrónico, buscando cumplir las siguientes metas:

- Conexión de la DIRNOPLU a la red estatal de datos:

La AGETIC se encuentra en proceso de implementación de la red estatal, una infraestructura de conectividad que permite interconectar de manera directa los diferentes niveles del Estado Plurinacional de Bolivia a través de canales dedicados de conexión.

La Dirección del Notariado Plurinacional se sumará a esta red estatal de datos al conectarse desde su oficina nacional físicamente a la mencionada red, permitiendo la apertura de un canal de comunicación directo con entidades públicas, sin pasar el tráfico de datos a través de internet, proveedores externos o intermediarios.

La conexión a la red estatal de datos permitirá que la comunicación que se realice con diferentes entidades atraviese un canal de conexión seguro, directo y rápido, permitiendo así la implementación de servicios de interoperabilidad eficientes y la interconexión adecuada al Gobierno Electrónico del Estado Plurinacional de Bolivia.

Objetivo: Conexión de la oficina nacional a la red estatal gestionada por la AGETIC.

Indicador: Conexión a la red estatal.

La Dirección del Notariado Plurinacional cuenta con un Centro de Procesamiento de Datos, en el cual se almacenan diferentes sistemas de información y servicios que son utilizadas por las Direcciones Departamentales a nivel nacional, así como por la ciudadanía en general.

Considerando que se genera información de relevancia y de interés de otras entidades, se pretende que la conexión a la red estatal de datos no sirva únicamente como mecanismo para obtener información, sino que también se pueda publicar información que sea de interés para otras entidades del estado, motivo por el cual se conectará el Centro de Datos a la red estatal una vez que la oficina nacional se encuentre enlazada.

Objetivo: Conexión de servicios tecnológicos de la Dirección del Notariado Plurinacional a la Red Estatal.

Indicador: Cantidad de servicios tecnológicos a la Red Estatal.

- Fortalecimiento de la infraestructura TIC de la Dirección del Notariado Plurinacional

Esta Dirección Descentralizada del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, cuenta con múltiples sistemas de información y servicios que son utilizados por las Direcciones Departamentales a nivel nacional y ciudadanía en general, mismas que requieren de una infraestructura física y de telecomunicaciones adecuadas para su funcionamiento.

Mediante la implementación de este plan se pretende además brindar servicios a otras entidades y a la ciudadanía, que permitan cumplir la desburocratización de trámites, la interoperabilidad, la participación y el control social.

Para cumplir lo previamente mencionado la DIRNOPLU trabajará en el fortalecimiento de su infraestructura a objeto de contar con equipamiento adecuado que permita el funcionamiento de todos los sistemas y servicios publicados.

La tarea de fortalecimiento de infraestructura es un trabajo recurrente que no se aplicará únicamente en un periodo de tiempo preestablecido, si no que por el contrario se realizará de manera constante y anual, debiéndose implementar en cada gestión mejoras en la infraestructura según las necesidades y capacidades institucionales.

Por una parte se pretende realizar anualmente al menos una mejora y/o actualización de infraestructura, equipamiento y/o seguridad en el Centro de Procesamiento de Datos - CPD de esta Dirección Descentralizada.

Objetivo: Centro de Procesamiento de Datos constantemente mejorado y/o actualizado para el adecuado funcionamiento de los sistemas de información y servicios publicados.

Indicador: Cantidad de mejoras y/o actualizaciones realizadas en el Centro de Procesamiento de Datos anualmente

Es sumamente importante implementar mejoras en la infraestructura tecnológica de las oficinas de la Dirección del Notariado Plurinacional y no solo en el CPD, debido a que el uso de herramientas tecnológicas en el proceso de implementación de Gobierno Electrónico requiere funcionar sobre una plataforma adecuada que permite explotar de la mejor manera las nuevas herramientas que se pondrán a disposición del personal.

Motivo por el cual como segundo punto de fortalecimiento tecnológico se trabajará en una constante actualización y mejora de las oficinas de esta Dirección, buscando dotar al personal del equipamiento tecnológico adecuado para el desempeño de sus funciones.

En el marco de esta meta se trabajará en implementar mejoras y/o actualizaciones de infraestructura de red, servicios de telecomunicación y/o equipamiento en al menos dos (2) veces anualmente.

Objetivo: Infraestructura Tecnológica de las oficinas de la Dirección del Notariado Plurinacional constantemente mejoradas y/o actualizadas

Indicador: Cantidad de mejoras y/o actualizaciones implementadas anualmente en las distintas oficinas de la Dirección del Notariado Plurinacional.

Línea estratégica 3.- Interoperabilidad:

La implementación de servicios de interoperabilidad para la conectividad de los sistemas de información y la transferencia de información interna y externa será utilizada para mejorar el funcionamiento de los procedimientos institucionales.

- Implementación de servicios de interoperabilidad

Un aspecto de vital importancia para el adecuado funcionamiento del aparato estatal corresponde al intercambio eficiente y oportuno de información entre diversas instancias del estado, motivo por el cual trabajar con servicios de interoperabilidad es una manera eficiente de lograr este objetivo.

La Dirección del Notariado Plurinacional lleva adelante diversas tareas en sus Direcciones Departamentales a nivel nacional, algunos de estos generan información que requieren ser consultadas en línea por otras entidades mediante servicios de interoperabilidad y otros requieren que se consulte información en línea a otras entidades, es en estos casos en los que se deben implementar mejoras en los procedimientos y sistemas para la implementación de servicios de interoperabilidad.

La implementación de servicios de interoperabilidad se trabajará considerando la publicación de información a través de estos servicios y la consulta en línea de la información publicada por otras entidades.

En el presente Plan se pretende trabajar en la implementación de servicios de interoperabilidad en las siguientes áreas:

Valores Notariales: La DIRNOPLU distribuye estos valores a Notarios del país, mismos que en todos los casos requieren identificar inequívocamente a cada persona a las que ofrece los distintos tipos de servicios en trámites notariales, de igual manera requiere que se implementen mecanismos de interoperabilidad para que se puedan coordinar con otras instancias del estado y proporcionar información referente al trabajo mencionado, precautelando la seguridad de la información referente a los datos personales de las partes interesadas.

Legalizaciones y Vías Voluntarias: Las Direcciones Departamentales al ofrecer este servicio requieren identificar inequívocamente a cada persona, como ejemplo referente a las legalizaciones se tiene actualmente la interoperabilidad entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la DIRNOPLU donde son validados y legalizados los documentos a ser apostillados, de igual manera que en el párrafo precedente se requiere implementar mecanismos de interoperabilidad para que se puedan coordinar con otras instancias del estado y proporcionar información referente al trabajo realizado.

Régimen Disciplinario: La Dirección del Notariado Plurinacional a través del área correspondiente registrará información referente al Régimen Disciplinario Notarial, por la importancia de esta información para otras instancias del Estado es importante considerar la interoperabilidad en este proceso.

Gestión Administrativa Financiera: La Dirección del Notariado Plurinacional a través de su Dirección Administrativa Financiera registrará información referente a los procesos

administrativos, por la importancia de esta información para otras instancias del Estado es importante considerar la interoperabilidad en esta dirección.

Objetivo: Implementar servicios de interoperabilidad en los procesos de la DIRNOPLU

Indicador: Cantidad de procesos que utilizan servicios de interoperabilidad.

Línea estratégica 5.- Seguridad Informática y de la Información:

Mediante esta línea se pretende desarrollar capacidades institucionales, normativas y herramientas que permitan accionar operaciones preventivas y reactivas ante la ocurrencia de incidentes informáticos, así como prácticas orientadas a la seguridad de la información.

Esta línea estratégica será también abordada por la Dirección del Notariado Plurinacional - DIRNOPLU, sin embargo, debido a la complejidad de la misma se la desarrollará a través del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) a ser elaborado.

Objetivo: Elaborar y aprobar el Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI)

Indicador: Plan institucional de seguridad de la información aprobado

Eje estratégico - Gobierno Eficiente:

Es de vital importancia que el aparato estatal trabaje al servicio de la ciudadanía, con procedimientos eficientes y reduciendo la burocracia en su funcionamiento, es por ello que se debe trabajar en un cambio de lógica y técnica gubernamental que se enfoque en la desburocratización de procesos, la implementación de TIC en el funcionamiento de las entidades y una orientación dirigida a la población.

Línea estratégica 6.- Simplificación de trámites:

Una tarea que será afrontada durante el proceso de implementación de Gobierno Electrónico será la simplificación de trámites mediante la reingeniería de procesos y la implementación de herramientas de tecnologías de información y comunicación.

- Realizar la reingeniería de procesos al Interior de la Dirección del Notariado Plurinacional

La DIRNOPLU ofrece servicios a la ciudadanía, mismos que requieren pasar por un proceso de reingeniería para optimizar el funcionamiento del aparato estatal y ofrecer una mejor atención a la ciudadanía en general.

Registro de Notarías y Notarios: El Registro de Notarías y Notarios se encarga de registrar las gestiones notariales, archivos en custodia y referencias de las y los notarios del Estado Plurinacional de Bolivia.

Debido a la importancia de la información generada por el Registro de Notarías y Notarios es de suma importancia que se trabaje como primera etapa, el proceso de modernización del Sistema Informático Notarial Integral, la reingeniería de este proceso coadyuvará en la implementación y la disponibilidad de información oportuna referente al registro de Notarial.

Distribución de Valores Notariales: La DIRNOPLU se encarga en distribuir los mencionados valores a notarios del Estado Plurinacional de Bolivia, siendo uno de los principales servicios ofrecidos por esta Dirección.

Considerando la importancia de este servicio para la población, es de carácter crítico realizar un análisis y una reingeniería de sus procesos a objeto de optimizar el funcionamiento de este servicio y de esta manera permitir la oportuna implementación de herramientas tecnológicas en la mejora de este proceso.

Legalizaciones y Vías Voluntarias: La DIRNOPLU a través de sus Direcciones Departamentales realiza los servicios notariales de Legalizaciones y Vías Voluntarias a nivel Nacional.

Considerando que este documento es indispensable para cualquier persona que desee realizar trámites al interior y exterior del país, se debe trabajar en la reingeniería del proceso e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que faciliten el flujo de trabajo desde la solicitud del mismo hasta su emisión.

Régimen Disciplinario: Entre las funciones de la DIRNOPLU está la ejecución de Procesos Disciplinarios a notarios que hayan incurrido en determinada falta descrita en la Ley N° 483.

Por lo mencionado anteriormente se considera importante el realizar la reingeniería del proceso mencionado implementando herramientas tecnológicas que facilite el desarrollo y seguimiento del mismo.

Objetivo: Realizar la reingeniería en al menos 2 procesos anualmente.

Indicador: Cantidad de trámites que pasaron por un proceso de reingeniería al año.

- Publicación de todos los trámites en el portal de trámites del estado

Es de vital importancia para la ciudadanía el contar con información actualizada y correcta respecto a todos los trámites que se pueden llevar a cabo en las entidades públicas, para lograr esto la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación habilitó el portal de trámites del estado "gob.bo".

En este portal todas las entidades deberán publicar información referente a los trámites que se pueden realizar en las mismas, indicando requisitos, horarios, costos, direcciones y otros datos más, en este sentido que la Dirección del Notariado Plurinacional publicará a través de esta Plataforma información de todos los trámites que se llevan adelante al interior de esta dirección y que estuviesen relacionados en algún nivel con la población.

Objetivo: Publicar en el Portal de Trámites del Estado información de todos los trámites relacionados con la población que se llevan al interior de la DIRNOPLU

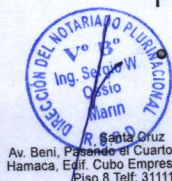
Indicador: Cantidad de trámites con información publicada en el portal de trámites del estado / Cantidad de trámites que involucran a la población

Línea estratégica 7.- Gestión Pública:

La Dirección del Notariado Plurinacional aportará a la gestión pública mediante la utilización y registro de información de Gestión Pública en: el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), la Plataforma Integrada de Planificación (PIP-SPIE) y la Plataforma de Información del Sistema de Planificación integral del Estado (INFO-SPIE).

Implementación del uso de las Plataformas de planificación y gestión pública

Página 10 de 13



La Paz - Santa Cruz
Av. Beni, Pasando el Cuarto Anillo Calle 3
Hamaca, Edif. Cubo Empresarial Gardenia,
Piso 8 Telf: 3111104

Pando
Zona Central, Calle Tarija entre
C. La Paz y Av. 9 de Febrero
Of. Multiservicios de Justicia, Piso 2.

Cochabamba
Av. Salamanca N° 625 esq. Lanza,
Edif. Centro Internacional de Convenciones
Piso 6. Telf: 4590226

Oruro
Calle Ayacucho No. 658,
entre c. Soria Galviterro y La Plata,
Edif. Las Torres Mergana, Piso 11 Telf: 5112026

La Paz - Oficina Nacional
Av. 20 de Octubre esq. Campos
N° 2665 Edif. Torre Azul
Piso 14 Telf: 2129787 - 2129058

Tarija
Calle Virgilio Lema
esq. Sucre, Edificio EOBOL,
Piso 2 Telf: 6113446, 655577

Chquisaca
Calle Pastor Sainz, N° 182,
entre Ayacucho y Rosendo Villa,
Piso 3. Telf: 6469154

Potosí
Calle Oruro N° 609, entre Calles
Bolívar y Frías,
Telf: 6120613

Beni
C. Pedro de la Rocha entre Nicolas Suarez,
Centro Comercial Plaza, frente a la plaza principal
lado Banco Ganadero Of. 22 y 23 Telf: 4620856

El Alto
Av. Juan Pablo II #2560,
Edificio el CIBO 2° Piso,
Bloque A Oficina 4A

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico publicado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC) establece que se debe organizar la información de planificación y gestión del estado a través de sistemas informáticos que interoperen entre sí, en este marco se dan a conocer tres plataformas para cumplir este objetivo:

Sistema de Gestión Pública (SIGEP): Mediante este sistema se gestionará la información y procesos administrativos y financieros de las entidades públicas, en el marco de una gestión eficiente y transparente.

Plataforma Integrada de Planificación (PIP-SPIE): Esta plataforma dará la posibilidad de generar información oportuna, confiable, en línea y en tiempo real sobre la planificación del estado.

Plataforma de Información del Sistema de Planificación Integral del Estado (INFO-SPIE): Esta plataforma permitirá informar, tomar decisiones y aportar en el seguimiento y evaluación del PDES como un instrumento de planificación y coordinación informada de políticas programadas.

La Dirección del Notariado Plurinacional implementará en su funcionamiento las tres plataformas SIGEP, SPIP-SPIE e INFO-SPIE, dando así cumplimiento a esta línea estratégica.

Objetivo: Utilizar las plataformas de planificación y gestión pública SIGEP, SPIP-SPIE e INFO-SPIE

Indicador: Cantidad de plataformas utilizadas de planificación y gestión pública en uso.

Línea estratégica 10.1.- Comercio y pagos electrónicos:

En aquellos procesos que requieran pagos por parte de la ciudadanía se implementarán mecanismos tecnológicos que faciliten los procesos de pago.

- Implementación de servicio de pagos a través del portal de pagos del estado

La Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación implementó una Plataforma de Pagos que permite habilitar mecanismos para facilitar a la población el pago de trámites.

En el marco de esta nueva herramienta y la reingeniería de procesos al interior de esta dirección se implementará la misma para ampliar las opciones de pago y facilitar a la población el cumplimiento del requisito pecuniario en los trámites que requieren del mismo.

Distribución de Valores: Se trabajará en la implementación de la plataforma de pagos en coordinación con el sistema de distribución de valores para facilitar a las y los notarios el pago del monto económico para los diferentes valores requeridos.

Legalizaciones y vías voluntarias: Se trabajará en la implementación del pago a través de la plataforma de pagos para los trámites mencionados, simplificando el principal requisito para este trámite.

Mediante esta meta se pretende implementar servicios de pago a través del portal de pagos del estado.

Objetivo: Implementar en tres trámites la plataforma de pagos del estado.

Indicador: Cantidad de trámites que implementan la plataforma de pagos del estado

Línea estratégica 11.- Calidad de los Servicios Públicos:

Un objetivo de gran importancia es atender adecuadamente a la ciudadanía mediante la implementación de los estándares de calidad de servicio que la AGETIC generará.

- Implementar estándares de calidad en la atención de los servicios al público

Es de suma importancia tomar en cuenta que la implementación de Gobierno Electrónico en el estado debe buscar el cambio de paradigma mediante el posicionamiento de la población como el principal elemento.

Considerando lo precedente se deben incorporar mecanismos que garanticen una adecuada atención a la población en todas las instancias, brindando un trato adecuado e información oportuna bajo estándares de calidad, en este marco la AGETIC elaborará un conjunto de estándares de calidad, mismos que serán implementados en los principales trámites de esta dirección que involucran a la población.

Direcciones Departamentales: Estas instancias se encarga de atender las necesidades de la población en legalizaciones y vías voluntarias, por ello es de suma importancia que la atención otorgada a la ciudadanía se brinde de forma idónea mediante estándares de calidad.

Oficinas de Atención al Cliente: Estas instancias se encarga de atender las necesidades de la población en distribución de valores e información notarial, por ello es de suma importancia que la atención otorgada a la ciudadanía se brinde de forma idónea mediante estándares de calidad.

Es por ello que se pretende implementar estándares de calidad en la atención a la ciudadanía para los principales servicios otorgados a la población tanto in situ como consultas en línea.

Objetivo: Implementar estándares de calidad en al menos dos (2) procesos que se realizan al interior de la Dirección del Notariado Plurinacional.

Indicador: Cantidad de procesos que implementan estándares de calidad.

Eje estratégico Gobierno Abierto y participativo:

Se deben implementar elementos que faciliten el acceso a la información pública, la participación y el control social

Línea estratégica 13.- Transparencia y datos abiertos:

Como entidad bajo la tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, se trabajará en la implementación de mecanismos que permitan generar mayores y mejores mecanismos de acceso a la información para la ciudadanía y transparencia en la gestión pública.

- Implementación de información de gestión pública y resultados a través del portal Web de la Dirección del Notariado Plurinacional

La DIRNOPLU implementará mecanismos para publicar información que transparente el trabajo realizado al interior de la institución, así como los resultados obtenidos por la entidad en el marco de la Ley N° 974.

Página Web Institucional: A través de la página web institucional la DIRNOPLU publicará información que transparente el trabajo realizado al interior de la misma, los resultados objetivos, trámites que se lleven adelante y demás información que sea de relevancia e interés de la población.

Es a través de este medio que se implementarán mecanismos para poner a conocimiento de la población aquella información que le sea de interés.

Objetivo: Implementar al menos dos herramientas que permitan desplegar información de gestión pública y transparencia a toda la población.

Indicador: Cantidad de herramientas que permiten desplegar información de gestión pública y transparencia a la población.

Línea estratégica 14.- Participación y control social

Se trabajará en la inclusión de mecanismos que permitan que la población participe activamente en la generación de normativas y mecanismos que regulen el funcionamiento del aparato estatal de justicia en el país.

- Implementación de mecanismos de participación ciudadana en la elaboración de normativa

La Dirección del Notariado Plurinacional a través de sus diferentes áreas se encarga de generar normativas a ser aplicadas a nivel nacional como lo son los códigos morales entre otros, esta normativa requiere ser socializada durante su proceso de elaboración para evitar que su implementación sea inviable o contradictoria al beneficio de la población.

En el marco de esta consigna se trabajará en la implementación de mecanismos que permitan una activa participación por parte de la población en la elaboración de normativa, generando mecanismos que incorporen la participación social como un medio activo de optimización y mejora de los documentos finales a ser producidos por esta Dirección.

Objetivo: Implementar mecanismos a través de herramientas tecnológicas que permita la participación de la población en lo referido a control social.

Indicador: Un sistema de información desarrollado e implementado que permita a la población dar aportes a la elaboración de normativa institucional.

